



San José, 26 de julio de 1976.-

RESOLUCIÓN No 00849/76.- Intendencia Municipal.- VISTO: el tenor del Oficio N°.2.805/976 remitido por el Ejecutivo Comunal, adjuntando el mismo un Proyecto de Decreto por medio del cual se pretende agregar un inciso al Art.15° del Decreto N° 2.232 (modificativo del Decreto N°.2.169 Presupuesto para el período 1973/977 que regula la actuación de los Profesionales Universitarios que se desempeñan como funcionarios de la Intendencia Municipal de San José; **CONSIDERANDO:** que esta iniciativa radica en la necesidad de establecer, por Decreto Departamental, la posibilidad de que dichos Profesionales acumulen a los sueldos que perciben del Gobierno Departamental de San José, las remuneraciones que pudieren percibir de otros Organismos Públicos por tareas desempeñadas en los mismos;- **CONSIDERANDO:** que esta Corporación estimó del caso que previo a su pronunciamiento fueran elevados estos obrados a conocimiento e informe del señor Asesora del Cuerpo, quien se expide manifestando que no existen objeciones que formular al respecto, por tanto; la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto N°.2.248 cuyo texto es el siguiente.

LA JUNTA DE VEC INOS DE SAN JOSE

D E C R E T A

Art. 1º) Incorpórase al Art.15° del Decreto N°.2.232 (Modificativo del Decreto N°.2.169 Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el período 1973/977, el siguiente inciso: “Autorízase a los Profesionales Universitarios que cumplen tareas en forma permanente o contratada en la Intendencia Municipal de San José a acumular a los sueldos que perciban del Gobierno Departamental, los sueldos que percibieron o pudieren percibir por tareas cumplidas o que cumplieren en el futuro ante otros organismos públicos, ya dependan éstos de la Administración Central o Descentralizada”.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese etc.-

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.

Rafael Egusquiza
Secretario General

Augusto U. Archimaut
Presidente

AMC